I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000185

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 13 ABR. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1996/2010 y Nº100/1660/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 30/03/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** RUT Nº12.881.070-6, para que se desempeñe como **SECRETARIA, en el Liceo "Doctor Luís Vargas Salcedo", en reemplazo de la Licencia médica de la Sra. Silvia Alfaro Sepúlveda, con una jornada de 30 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $143.943 (ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 24/03/2010 y hasta el 28/04/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/ CVM/ mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaria Municipal.

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 30 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** chilena, casada, RUT Nº12.881.070-6, domiciliada en Divino Maestro Nº7503, Villa Libertador San Martín, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA**, en el cargo de **SECRETARIA, en el Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo"**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada vespertina y de 30 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$143.943 (ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos), brutos mensuales,** más bono ley 19.464.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

R. H. H. JEFE DAEM

SEXTO: Se deja constancia que Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** ingresará al servicio el día 24/03/2010. El presente contrato regirá a contar del 24/03/2010 y hasta el 28/04/2010, lo anterior en reemplazo de la Licencia Médica de la Sra. Silvia Alfaro Sepúlveda.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA
RUN: N°12.881.070-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H. JEFE DAEM

H.